I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002675

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

**Cerrillos,** 14 DIC. 2012

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/8371/2012; el Memorándum N°1000/941/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2098/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto Exento Nº202/2098/2012, se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD,** de fecha 10 de enero de 2012, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de noviembre del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ORIETA DEL CARMEN BECERRA ROMÁN,** cédula de identidad Nº10.068.915-4, para que realice la función de Monitora, ejecutando las siguientes Tareas:

- Componente Tabaco: Ámbito de Acción Comunicación Social y Educativa, al Entorno Educacional y a la Actividad Programada "Talleres de Sensibilización para Pre Escolares en Jardines Infantiles Municipales, Junji e Integra, Orientado a Concientizar a la Población Adulta (Padres y/o Adultos Responsables) Respecto a los Daños y Consecuencias del Consumo del Tabaco".

- Elaboración de plan de trabajo.
- Realización de talleres de sensibilización para pre escolares en Jardines JUNJI, INTEGRA y MUNICIPALES.
- Realización de informe técnico de la actividad.
- Confección y aplicación de encuesta de satisfacción de la actividad.
- Apoyo logístico en actividades del Plan de Promoción de Salud.
- Entrega de verificadores en formato papel y electrónico.
- Toma fotográfica de cada actividad realizada.

2. El contrato rige a contar del 05 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ORIETA DEL CARMEN BECERRA ROMÁN,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002675

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ORIETA DEL CARMEN BECERRA ROMÁN** por concepto de honorarios la suma total de $350.00.- (trescientos cincuenta mil pesos) en una sola cuota al finalizar la totalidad de la actividad. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ORIETA DEL CARMEN BECERRA ROMÁN,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10"Aplicación de Fondos Ministerio de Salud"

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/avq.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web